



BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A.

Solicitud de adelanto de salario

Nombre del cliente:

No de cédula:

No de cuenta:

No de tarjeta de débito:

Dirección:

Teléfono:

Condiciones del servicio:

Comisión de desembolso 5.5% (con mínimo de comisión U\$1.50) en los diferentes canales de uso (cajeros automáticos, retiros de efectivo en sucursales, agentes bancarios y comercios).

Deducción del 100% de lo adeudado al momento de recibir créditos en su cuenta de efectivo.

En caso de presentar mora en algún producto de crédito, no podrá hacer uso del servicio de adelanto de salario.

En caso de que El Cliente no estuviese conforme con cargos aplicados a su cuenta, sean estas por compras en comercios, retiros en cajeros automáticos, retiros o compras en agentes bancarios, podrá presentar sus reclamos en un período no mayor a treinta (30) días calendarios, contados a partir del momento en que se produce el hecho que genera la reclamación ante al jefe de atención al cliente de Banpro en la oficina especializada de atención al cliente, ubicada en el Km. 3 carretera Sur, managua o al correo atencioncliente@banpro.com.ni. A falta de respuesta del banco o que la resolución al reclamo sea desfavorable, El CLIENTE podrá recurrir dentro del término de treinta (30) días calendarios a partir de la notificación de resolución del banco, ante la Dirección de Atención a Usuarios de Servicios Financieros de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF) ubicada en el Edificio SIBOIF. Km. 7 Carretera Sur, Managua o al correo electrónico atencionusuarios@siboif.gob.ni; todo lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el arto. 56 de la Ley N°842 "Ley de Protección de los Derechos de las Personas Consumidoras y Usuarías" en congruencia con lo dispuesto con el arto. 47 literal "d" fracción última de la "Norma Sobre Transparencia en las Operaciones Financieras".

Nombre del Cliente